

## ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES $N^{\circ}$ $O^{\circ}$ $\omega$ - 2023 - MIMP - OGA - OAS

N.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	DIVERSAS PRENDAS DE VESTIR DE SEGUNDO USO, PROCEDENCIA EXTRANIERA, DIFERENTES MARCAS, TALLAS, MODELOS Y COLORES	KG	500	USADO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000068-2023- SUNAT/8B2000	1	LURIN	8.7800	3.768	16,541.52
Monto Total S/.									tal S/.	16,541.53

Los bienes entregados en calidad de donación, que se señalan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, conforme al sustento remitido mediante la solicitud realizada al MIMP por parte del señor Sigifredo Juan Zarate Vite, en calidad de solicitante, quien se compromete bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:

- 1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento del fin y población para la cual realizo la solicitud.
- 2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP, para el llenado del cual se seguirán las siguientes indicaciones:



(V°B°)

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PAZ Eduardo FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.04.2023 08:23:17 -05:00

- Colocar la fecha en la que se reciben los bienes.
- Llenado de apellidos y nombres completos verificando los mismos en el DNI en físico del beneficiario.
- Llenado del Numero de Documento Nacional de Identidad, de igual forma, verificando el mismo en el documento en físico.
- Colocar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final tal cual aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para que puedan ser contrastados.
- Colocar claramente el número de bienes por cada tipo, que se le otorga a cada beneficiario final.
- Solicitar la firma del beneficiario y si esta no coincide con la que aparece en su DNI, solicitarle su huella digital (índice derecho).





- 3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o perdida (por robo o siniestro) de los bienes recibidos.
- 4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, evitando de esta manera la filtración y/o mala distribución de la misma.
- 5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes recibidos en donación, para efectos de un control posterior por parte del MIMP o de la Contraloría General de la Republica u otra autoridad competente.
- 6. Incluir en la página WEB de la entidad una opción para mostrar los documentos de donación tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el link respectivo a efectos que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.

El señor Sigifredo Juan Zarate Vite solicitante de la Municipalidad de la Provincia de Talara, es conocedor de la normatividad vigente y por lo tanto es consciente que el incumplimiento de lo antes señalado, acarreara una responsabilidad administrativa, civil y/o penal, según corresponda.

Estando de acuerdo las partes, previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman la presente en señal de conformidad.

**POR LA ENTREGA** 

FINIA DIGITAL

MIMP

Ministerio de la Mujer y

Pobleciones Vulcerables

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PAZ Eduardo FAU 20336951527 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.04.2023 08:23:39 -05:00

Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP POR LA RECEPCION

Sigifredo Juan Zarate Vite Alcalde de la Municipalidad Provincial de Talara Departamento Piura

C. cargo a das cuenta al carsijo llunicipal.

Firmado digitalmente por CANALES GALINDO Wilbert Angel FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V' B" Fecha: 13.04.2023 07:45:42 -05:00



Firmado digitalmente por BALVIN HUAMAN Fausto Alfredo FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B°

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima Lima 01, Perú T: (511) 626-1600